

Nombre

Dirección

Municipalidad

Estado

Código postal

NOTA:

El votante puede solicitar una papeleta para voto en ausencia por correo hasta 7 días antes de la elección. También puede solicitarla personalmente al Secretario del Condado hasta las 3.00 p.m. del día anterior a la elección. Las solicitudes deberán ser entregadas al Secretario del Condado en el Condado de su último domicilio en Nueva Jersey.

Los votantes discapacitados permanente y totalmente también tienen la opción de indicar en su solicitud de papeleta para voto en ausencia que preferirían recibir una papeleta para voto en ausencia para cada elección que tenga lugar durante el resto del año calendario.

Los votantes que no sean discapacitados permanente y totalmente tienen ahora la opción de recibir en forma automática una solicitud de papeleta para voto en ausencia para cualquier elección general. Si dichos votantes no desean continuar haciendo uso de esta opción, deben notificar al Secretario del Condado.

INFORMACIÓN SOBRE VOTACIÓN:

1. Para solicitar una papeleta para voto en ausencia, debe ser votante registrado.
2. Una vez que solicite su papeleta para voto en ausencia, no se le permitirá votar en su lugar de votación en la misma elección.
3. Su papeleta se le enviará por correo el, o después del, 40º día anterior a la fecha de la elección.
4. Junto con su papeleta recibirá instrucciones.
5. Su papeleta para voto en ausencia debe ser recibida por la Comisión Electoral del Condado antes del cierre de la votación el día de la elección.
6. No presente más de una solicitud para la misma elección.
7. Debe solicitar una papeleta para voto en ausencia para cada elección, a menos que indique lo contrario en la sección “OPCIONES”.

ADVERTENCIA:

Esta solicitud debe ser recibida por el Secretario del Condado no después de 7 días antes de la elección, a menos que usted la solicite en persona, o, de encontrarse enfermo o con restricción de actividades, mediante un mensajero autorizado durante el horario de oficina del Secretario del Condado, pero no después de las 3.00 p.m. del día anterior a la elección.